

EXENCIÓN ARANCELES EN ALIMENTOS - DOF 16/05/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que **la Secretaría de Economía exentó del pago de aranceles la importación y exportación de diversos alimentos:**

 [Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías que se indican.](#)

Dentro de los productos que ya no pagarán cuotas de exportación e importación se encuentran diversas especies de carne, pescado, lácteos, huevos, frutas, verduras, arroz, maíz, harina, pastas, pan, etc.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.